



Artículo 364-5 Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil

PARÁGRAFO 2. El registro del que trata el presente artículo será público y deberá contener, como mínimo:

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Durante el año gravable 2025 se ejecutaron asignaciones permanentes por valor de \$204.721.650 en actividades meritorias como reparación de mantenimiento de la vía con motoniveladora y vibro compactadora.